

S/8 M. C. A.  
05782

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2014.

CD-164/14

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
16 DIC. 2014
SEC: S..... Nº 116 HORA 12.00

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárase Bien de Interés Artístico al  
monumento 'Retorno a la Patria' y Lugar Histórico Nacional al  
predio en el que se encuentra erigido, sito en el Manzano  
Histórico, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza.

Art. 2º- A los fines dispuestos en el artículo 1º, este  
bien queda amparado por disposiciones de las leyes 12.665  
(modificada por la ley 24.252) y 25.197 sobre patrimonio  
nacional.

Art. 3º- La Comisión Nacional de Museos, Monumentos y  
Lugares Históricos, inscribirá en el Registro Nacional de  
Bienes Históricos e Históricos Artísticos los bienes indicados  
en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*